



SECRETARÍA DE  
**DESARROLLO  
SUSTENTABLE**

**NAYARIT**  
enamora



## **CÉDULA DE OPERACIÓN ANUAL E INFORME DE ACTIVIDADES**

Es un trámite que se realiza a partir del año siguiente de tramitada la LAF. Es un reporte anual que se deberá entregar en el primer cuatrimestre de cada año el cuál sirve como un instrumento de consolidación de los requerimientos de reporte contemplados en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, los reglamentos y normas que de ella se derivan en lo relativo a las emisiones atmosféricas, descargas de aguas residuales, uso de sustancias listadas, generación y transferencia de residuos de manejo especial y peligrosos, ocurridas en el año inmediato anterior que deriva de las obligaciones fijadas en la Licencia Ambiental de Funcionamiento para fuentes Fijas de Competencia Estatal.

### **Costo oficial:**

Por evaluación de la cédula de operación anual tendrá un costo que será de:  
**\$1,222.00\***

**\*Más Impuestos.**

### **Periodicidad:**

Anual

### **Requisitos Generales para trámite de COA**

- Oficio dirigido al Secretario de Desarrollo Sustentable solicitando la Cédula de Operación Anual.
- Estudio de emisiones a la atmósfera del año inmediato anterior (Original o copia certificada).
- Estudio de medición de emisiones de ruido y/o de vibraciones del año inmediato anterior (Original o copia certificada).
- Presentar todo de manera digital en un CD, sobre los estudios y todos los archivos generados en el Software de la COA (.coa y HTML).
- Recibo de pago.

### **En software de la COA deberán asentarse lo siguiente:**

Datos de Registro: donde se ingresa información general de la empresa.

Sección I. En ella se reporta la información técnica general de la industria.

Sección II. Se captura lo correspondiente a contaminación atmosférica.

Sección III. Aprovechamiento de agua y descarga de aguas residuales.

Sección IV. Generación, tratamiento y transferencia de residuos peligrosos.

Sección V. Registro de emisiones y transferencia de contaminantes.



SECRETARÍA DE  
**DESARROLLO  
SUSTENTABLE**

**NAYARIT**  
enamora



## **Requisitos Generales para trámite de Informe Anual de Actividades en Concreteras**

- Oficio dirigido al Secretario de Desarrollo Sustentable indicando el ingreso del Informe Anual de Actividades.
- Formato único para el reporte anual para las personas físicas o morales que lleven a cabo actividades de elaboración de concreto premezclado, para controlar las emisiones atmosféricas de partículas suspendidas totales (PST), partículas PM10 y menores. Este documento deberá ser llenado de manera digital, misma que no tendrá que ser modificado o alterado. se presentara de manera digital guardado en un cd e impreso.
- Recibo de pago.

Por la evaluación del informe anual de actividades para mitigación de emisiones de partículas a la atmósfera de las empresas productoras de mezcla de concreto y sus derivados. **\$ 1,222.00\***

### **Aclaraciones o Dudas:**

[sederma.emisiones@gmail.com](mailto:sederma.emisiones@gmail.com)